

( ' 12 JUN. 1990 )

" Por la cual se autoriza un cambio de Tipo de Vehículo y se modifica un horario a una Empresa de Transporte Terrestre Automotor ".

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que  
le confieren los Decretos Nros. 1183 de 1.986 y 2058 de 1.988, y

CONSIDERANDO :

Que mediante radicado No. 771 de Abril 5 de 1.990, el Representante legal de la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. solicitó autorizar a su representada el Cambio de Tipo de Vehículo Campero por Bus en la ruta SARAVERNA - TAME Y VICEVERSA y el cambio de horario : La salida de Tame a las 05:00 por las 12:00.

Que surtida la publicación respectiva, no se presentó oposición alguna a lo publicado.

Que la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. mediante Resoluciones Nros. 0425 del 16 de - Marzo de 1.989 y 0972 del 31 de mayo de 1.989 emanadas de la Dirección General, se encuentra clasificada en Categoría " A ", Modalidad : Pasajeros, Radio de Acción : Nacional, Tipo de Vehículo : Bus - Buseta - Microbus - Automóvil y Campero.

Que la mencionada empresa tiene autorizada la ruta SARAVERNA - TAME Y VICEVERSA, según Resolución No. 00425 de marzo 16 de 1.989 en Tipo de Vehículo : Campero, Nivel de Servicio : Común, Frecuencia : Diaria ( condicionada a la época de verano ) Despacho : Ordinario, con los siguientes horarios :

SALIENDO DE SARAVERNA : 04:30

SALIENDO DE TAME : 05:00

Que la Sección Operativa de esta Regional por medio del Estudio No. 001 de Mayo de 1.990 analizó la solicitud presentada a la luz de los artículos 13 y 16 del Decreto 1183 de 1.986 y encontró viable acceder a lo solicitado.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

No.

Continuación RESOLUCION NUMERO

0418

DE

12 JUN 1990

"Por la cual se autoriza un cambio de Tipo de Vehículo y se modifica un horario a una Empresa de Transporte Terrestre Automotor".

Hoja # 2

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Autorizar a la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. el cambio de Tipo de Vehículo Campero por Bus en la ruta : SARAVENA - TAME Y VICEVERSA.

ARTICULO SEGUNDO : Modificar a la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. un horario en el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la ruta: SARAVENA - TAME Y VICEVERSA, así :

Salida de Tame :

A las 12:00 por el autorizado a las 05:00

Características del Servicio :

Nivel de Servicio : COMUN  
Frecuencia : Diaria (Condicionada a la época de Verano)  
Forma de Despacho : Ordinario  
Tipo de Vehículo : Bus

ARTICULO TERCERO : Dejar sin vigencia la Resolución No. 00425 de marzo 16 de 1,989, en cuanto al tipo de vehículo y horario autorizado que fué modificado en los Artículos Primero y Segundo de la presente providencia.

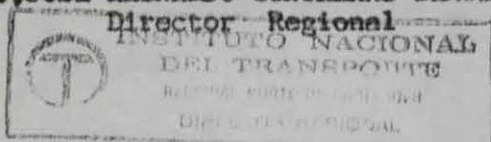
ARTICULO CUARTO : Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de hacer cumplir la presente providencia.

ARTICULO QUINTO : Contra la presente decisión Administrativa proceden por la vía Gubernativa los recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a- 12 JUN 1990

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) JOSE REINALDO CONTRERAS LEMUS  
Ing., JOSE REINALDO CONTRERAS LEMUS



CASU/Bdep.

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) VIRGILIO IBARRA GÓMEZ

VIRGILIO IBARRA GÓMEZ  
Prof. Univ. Sección Administrativa  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
Regional Norte de Santander  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
SECCION ADMINISTRATIVA